



Ayuntamiento de Salamanca

Secretaría General
Servicios de Bienes y Contratación

CP/ab Exp. nº 2013/613

Visto el informe de la Adjunto Jefe de Servicio de Bienes y Contratación del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, de fecha 25 de febrero de 2014, el Quinto Tte. de Alcalde muestra su conformidad con el contenido que a continuación se transcribe:

“PAUTAS Y ACLARACIONES PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS PARA LA CONVOCATORIA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO ALTERNATIVO NOCTURNO “SALAMANCA A TOPE” PARA LOS AÑOS 2014 Y 2015.

Por Resolución del Quinto Tte. de Alcalde de fecha 14 de febrero de 2014, se aprobó el expediente de contratación, los Pliegos de Clausulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas, del PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO ALTERNATIVO NOCTURNO “SALAMANCA A TOPE” para los años 2014/2015.

Por Resolución del Quinto Tte. de Alcalde de 21 de febrero de 2014 se suprimió del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación del PROGRAMA MUNICIPAL DE OCIO ALTERNATIVO NOCTURNO “SALAMANCA A TOPE” para los años 2014/2015, la documentación a aportar dentro del artículos 8º del PCAP, Sobre nº 3 como mejoras propuestas al programa, en lo que se refiere a la *“Implantación de un sistema de calidad de acuerdo con el modelo EFQM”*.

Con fecha 25 de febrero de 2014 se ha publicado en el B.O.P. nº 38 el anuncio de contratación para la convocatoria por procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación del Programa de Ocio Alternativo Nocturno “Salamanca a Tope” comenzando el plazo de presentación de proposiciones el día 26 de febrero de 2014 y finalizando el próximo 12 de marzo.

Con el objetivo de facilitar la presentación de proposiciones y que el contenido de las mismas en los distintos sobres sea claro e inequívoco se hacen las siguientes aclaraciones y pautas:

PRIMERO.- El Pliego de Prescripciones Técnicas en su artículo 15 PRESENTACIÓN DE PROYECTOS describe el contenido mínimo del proyecto incluyendo todos los epígrafes a valorar y considerándose un proyecto único objeto del contrato.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su art. 8 describe el contenido de las ofertas, distinguiendo tres sobres:

Sobre nº 1 denominado *“Documentación General”*

Sobre nº 2 denominado *“Criterios que dependen de un juicio de valor”*.

Sobre nº 3 denominado *“Criterios evaluables mediante cifras o porcentajes”*.

Por ello, la forma para la presentación de proposiciones es la establecida en el artículo 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es decir:

Sobre nº 2:

Los licitadores incluirán en este sobre la documentación correspondiente al proyecto técnico detallado en el que deberá constar como mínimo:

- Datos de identificación de la entidad y de la persona responsable.
- Fundamentación.
- Objetivos generales y específicos a conseguir.
- Programación de actividades y contenidos a desarrollar con su metodología. Plan de seguimiento de las actividades. Cronograma.
- Programación de un fin de semana "tipo".
- Cobertura referida al número de participantes.
- Estrategias de prevención comunitaria. Coordinación con entidades sociales y estructuras comunitarias de la zona de implantación y de la ciudad.
- Sistema de evaluación, precisando los indicadores que faciliten el seguimiento del programa.

Cualquier oferta que contenga documentación o información correspondiente al sobre nº 3 y se incluya en este sobre, será objeto de exclusión.

Sobre nº 3:

Contenido: Precio ofertado conforme al modelo que se adjunta al presente Pliego en el Anexo nº 2. En la oferta económica deberá indicarse como partida independiente, el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido que deba ser repercutido.

Asimismo, deberán aportar las mejoras propuestas al programa sin coste alguno para la Administración, consistentes en la ampliación de los contenidos mínimos o necesarios objeto del contrato, en particular las referentes a:

- Plan de difusión y captación.
- Medios propios aportados al programa.

Igualmente, deberán aportar:

- Relación de recursos humanos aportados, su organización y distribución, acompañada de un breve curriculum vitae que especifique claramente la experiencia y formación en el tema objeto de la contratación. Se especificará el personal a contratar y los posibles colaboradores.
- Presupuesto de gastos del proyecto, desglosado por conceptos.
- Estrategias de difusión del proyecto. Campañas de difusión. Actividades de captación y motivación.

Por último, para general conocimiento dispongo que se publique su contenido en el Perfil de Contratante de esta Corporación.

En Salamanca a 25 de febrero de 2014



EL QUINTO TTE. DE ALCALDE,

Fdo. Carlos García Carbayo